



que el reloj quedase á su disposicion y de bobina su importe, ó que bien facilitase otro reloj mayor ó de mas fuerza y solidez y cual expuso en el acto de la reunion obligando al Ayuntamiento á entregarle mil reales sobre el valor del actual. No existiendo asunto de que tratar quedo terminada la reunion de este dia firmando en endito los señores concurrentes de que certifico =












Sesión Ordinaria, En la villa de Yella á veinte y nueve
 de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco,
 venido el Ayuntamiento Constitucional de la misma
 en sus salas Comitales, para celebrar la sesión ordinaria
 de este dia bajo la presidencia del Sr. D. Fortunato Diaz
 Alcalde primero, se dio principio por la lectura del

